



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3776

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007, a partir del 02 de Enero de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUDDY PATRICIA BOSSIO DE MANZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.433.770 de Barranquilla (Atlántico), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 04 de Septiembre de 2.006 y el 03 de Septiembre de 2.007, a partir del 02 de Enero de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 24 de Enero de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 04 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero